



"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU" RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2016

Solicitud de Registro N° 8134 del 10.08.2016 Terminal Terrestre Castilla Stans N°01 - Castilla

E.T "TEODOSIO GARCÍA FLORES" EIRL.

N° 0476 -2016-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DCT.DR

Piura, 23 AGO 2016

SERVICIO : REGULAR (X)

PETICIÓN : BAJA DE FLOTA VEHICULAR (X)

Mediante Solicitud de Registro N° 8134 de fecha 10 de Agosto de 2016 y antecedentes en once (11) folios, el señor JORGE RENAN ORTIZ TORRES, Gerente de la Empresa de Transportes "TEODOSIO GARCIA FLORES" E.I.R.L., ha solicitado BAJA DE FLOTA VEHICULAR de las unidades de placas de rodajes P1N-963 y X2J-969.

Se ha constatado que la Empresa de Transportes "TEODOSIO GARCÍA FLORES" EIRL, cuenta con Resolución Directoral N° 2272-2010-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 14 de diciembre del 2010 por medio de la cual se le otorgó la Renovación de su Autorización para Prestar Servicio de Transporte Regular de Personas en la modalidad de estándar por el término de diez (10) años, en la ruta Piura-Tunal y Viceversa, inicialmente con cuatro (04) vehículos, habiendo obtenido posteriormente Incremento de flota como la otorgada con Resultado del Procedimiento de Aprobación Automática N° 229-2015-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 23 de Junio del 2015, contando actualmente con diez (10) unidades vehiculares autorizadas, dentro de los cuales se encuentran los vehículos de placas de rodajes P1N-963 y X2J-969.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que contiene los requisitos exigidos en los Procedimientos Administrativos N° 9 del TUPA Institucional aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 745-2015/GRP-CR de fecha 04 de Diciembre del 2015, Denuncia policial por perdida de los Originales de los Certificados de habilitación vehicular y Recibo de Depósito del Banco de la Nación N°11011381-4-Z y 11011342-4-Z, por derecho de trámite.

Que, conforme al cronograma de régimen extraordinario de permanencia para los vehículos destinados al servicio de transporte de personas de ámbito regional del departamento de Piura, aprobado por Resolución Ministerial N° 634-2011-MTC/02 y su modificatoria Resolución Ministerial N° 339-2012-MTC/02; la unidad de placa de rodaje N° T2B-954 (año de fabricación 1991), ha cumplido su periodo de permanencia en el servicio de transporte de personas al 31 de Diciembre del 2015, por este motivo no figura en la relación de vehículos habilitados de la empresa;

Revisado el expediente y cumpliendo con los Requisitos del Procedimiento Administrativo N°9 del TUPA Institucional aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 745-2015/GRP-CR de fecha 04 de Diciembre del 2015, y requisitos estipulados en el D.S.N° 017-2009-MTC, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, AUTORIZA, la Baja de Flota Vehicular solicitada por la Empresa de Transportes "TEODOSIO GARCÍA FLORES" EIRL, de los vehículos de placas de rodajes P1N-963 y X2J-969, debiéndose actualizar la flota vehicular de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 2 columns: RUTA, ORIGEN, DESTINO, TITENARIO, FLOTA VEHICULAR, FLOTA OPERATIVA, FLOTA RESERVA, FRECUENCIAS, HORARIOS, VIGENCIA. Content includes: PIURA - TUNAL Y VICEVERSA, PIURA, TUNAL, LOS RANCHOS, SEIS (06): A8K-963, X4Z-968(UZ-1759), M2F-433, A2C-967, A5V-775 y T3A-354, CINCO (05): A8K-963, M2F-433, A2C-967, A5V-775 y T3A-354, UNA (01) : X4Z-968(UZ-1759), CUATRO (04) EN CADA EXTREMO DE RUTA, DESDE LAS 05.00 HORAS HASTA LAS 18.00 HORAS, HASTA EL 13 DE DICIEMBRE 2020.

En concordancia con lo estipulado en el artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 339-2012-MTC/02, la vigencia de la Habilitación Vehicular de la flota autorizada concordada con el plazo de su autorización, culmina de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 3 columns: VEHÍCULO, AÑO DE FABRICA, VIGENCIA DE HABILITACIÓN. Content includes: A8K-963 (1994, 31 DICIEMBRE 2017), X4Z-968(UZ-1759) (1994, 31 DICIEMBRE 2017), M2F-433 (1994, 31 DICIEMBRE 2017), A2C-967 (1995, 31 DICIEMBRE 2017), A5V-775 (2004, 13 DICIEMBRE 2020), T3A-354 (2007, 13 DICIEMBRE 2020).

Atentamente, GOBIERNO REGIONAL PIURA, Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura

Msc. Ing. JAIME YSAAC SAavedra Director Regional

